Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Juan Ruiz de Arcaina y Nobas Re
vedores y Diego de Albuz[?] Leonez y
a simismo Revedor y Procurador
general. En Razon del Reconozim
del Agua pedida por Joseph Alarcon
y Barcena vecino de Sotana de que se
hizo Relazion en el ayuntamiento
dezedente haviendose conferido
sobre su contenido, y haviendose
conformado los dichos capitulares
presentes se boto en la forma sig
El señor Don Diego Leonez Alguazil mayor
dixo que como vno de los comisarios pares
dichos nombrados para el Reconozi
miento del Agua sobre que se bota tie
ne hecho su Ynforme que en el se
mantiene, y aora su parezer es se
de el Agua por mitad a Joseph A
larcon y Barcena pagando a esta villa
el zenso conveniente de poseder dha
Agua en tierra baldia y de su pro
el fauna[?].
El señor Don Juan Carrasco dixo se conforma
con el parezer del señor Don Diego Leonez —
El señor Don Antonio Meca dixo que aviento[?] con
tendido los Ynformes hechos por los dos
comisarios en que dizen como es zierto
esta en tierra baldia el Agua de